



Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP) E046. Programa de Apoyo Alimentario

El presente documento contiene información del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP) E046. Programa de Apoyo Alimentario**; mismo que especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP “E046. Programa de Apoyo Alimentario” y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.



E046 Programa de Apoyo Alimentario

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del
Estado de Puebla

Dirección de Planeación y Evaluación

Ejercicio Fiscal 2024



Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

| Revisión y Ejercicio Fiscal | Fecha dd/mm/aaaa | Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado) |
|-----------------------------|------------------|--|
| REV: 01 2022 | 10/10/2022 | Actualización del Diagnóstico, de acuerdo a la actualización de cifras oficiales en los distintos apartados. |
| REV:02 2023 | 16/10/2023 | Actualización del Diagnóstico, de acuerdo a la actualización de cifras oficiales en los distintos apartados. |
| REV:03 2024 | 03/06/2024 | Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información. |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Contenido

| | |
|---|----|
| 1. Antecedentes y Descripción del Problema..... | 5 |
| 1.1 Antecedentes..... | 5 |
| 1.2 Definición del problema..... | 8 |
| 1.4 Estado actual del problema..... | 9 |
| 1.6 Experiencias de atención..... | 11 |
| 1.7 Árbol de problemas..... | 13 |
| 2. Objetivos | 14 |
| 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención..... | 14 |
| 2.2 Árbol de objetivos..... | 15 |
| 2.3 Estrategia para la selección de alternativas..... | 16 |
| 2.4 Concentrado..... | 16 |
| 3. Cobertura | 18 |
| 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información..... | 18 |
| 3.2 Estrategia de cobertura..... | 20 |
| 4. Análisis de similitudes o complementariedades | 21 |
| 4.1 Complementariedad y coincidencias | 21 |
| 5. Presupuesto | 22 |
| 5.1 Estimación del costo del programa presupuestario | 22 |
| 5.2 Fuentes de Financiamiento..... | 22 |
| 6. Información Adicional..... | 23 |
| 6.1 Información adicional relevante..... | 23 |
| 7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario..... | 23 |
| Bibliografía | 23 |
| Anexos..... | 24 |

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

La **asistencia social** es un derecho de todos los mexicanos y corresponde al Estado garantizar su cumplimiento a través de instrumentos como la *Ley General de Salud*¹ y la *Ley de Asistencia Social*². Esta última confiere al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), la facultad de coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, y fijar las bases sobre las cuales se sustentará la coordinación y concertación de acciones del mismo, integrado, entre otras instancias, por los Sistemas Estatales DIF, los cuales operan mediante *la Ley de Estatal de Salud*³ y *la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social*⁴. A través de estos Organismos, el SNDIF se coordina para la operación de programas, entrega de bienes y prestación de servicios, así como la realización de acciones en materia de asistencia social.

El derecho a la alimentación se entiende como aquel que debe satisfacer las necesidades de dieta considerando, entre otros elementos, la edad de la persona, sus condiciones de vida, salud, ocupación, sexo. Además, los alimentos deben ser seguros para el consumo humano y estar libres de sustancias nocivas, asimismo la alimentación adecuada debe ser culturalmente aceptable (CONEVAL, 2018a).

El ingreso disponible de una persona determina, en buena medida, la cantidad y calidad de los alimentos a los que se puede acceder para su consumo, por consecuencia, a medida que el ingreso disminuye, la severidad de la inseguridad alimentaria aumenta.

De acuerdo con la Medición multidimensional de la pobreza 2022, realizada por el Consejo Nacional de la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2022 a nivel nacional 23 millones 443 mil 933 personas presentaron carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, lo cual representa el 18.2% de la población total del país. En el Estado de Puebla la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad se disminuyó significativamente de 2020 a 2022 al pasar de 30.8 % a 22.2 % respectivamente. En razón de lo anteriormente expuesto, es de suma importancia, ejecutar Programas que permitan a la población del Estado, tener un mayor acceso a la alimentación nutritiva y de calidad que les permita mejorar su calidad de vida.

En este contexto, uno de los servicios de asistencia social que a lo largo de su historia ha proporcionado el SNDIF es la entrega de apoyos alimentarios y orientación alimentaria, a población de escasos recursos y a población de zonas marginadas. La historia de este tipo de apoyo se remonta a 1929 con el programa “Gota de Leche”, cuya finalidad fue de proporcionar inicialmente leche y jugo, y luego desayunos completos a niñas y niños en

¹ Ley General de Salud. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

² Ley de Asistencia Social. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/646431/Asistencia_20-05-21.pdf

³ Ley Estatal de Salud. https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_Estatal_de_Salud_2EV_29062023.pdf

⁴ Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Ley_sobre_el_Sistema_Estatel_de_Asistencia_Social_T29_21122022.pdf

situación de pobreza en la Ciudad de México. En 1942, por disposición del Presidente Manuel Ávila Camacho, el apoyo que se daba a través del Programa "Gota de Leche" se transformó en Desayunos Escolares. A fines de los años setenta con la creación del DIF se retoman los Programas de Raciones Alimentarias (PRA) y Asistencia Social Alimentaria a Familias (PASAF), programas que, hasta 1997 operaron de manera centralizada desde el SNDIF.

A partir de la descentralización de los programas alimentarios, en 2001 el SNDIF convocó a los Sistemas Estatales DIF para desarrollar un proyecto de coordinación de los programas alimentarios, a través de Comisiones de Trabajo. El resultado fue el desarrollo de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), misma que reúne una nueva estructura de cuatro programas con actividades de focalización, orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad. El principal objetivo de la Estrategia fue, el de contribuir a mejorar el estado de nutrición de los sujetos de asistencia social el cual ha evolucionado de acuerdo con el contexto actual de salud y nutrición.

En 2007, el SNDIF generó espacios de discusión sobre el papel de la EIASA en el combate a la mala nutrición por deficiencias o excesos, a través de diferentes foros, con la participación de investigadores y expertos en nutrición. En consenso con los Sistemas Estatales DIF, se llegó al acuerdo, durante el 7º Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario, realizado en noviembre del mismo año, de modificar la composición de los apoyos alimentarios. Lo anterior constituyó la primera acción de mejora de la "calidad nutricia", a través de la integración de menús que promuevan una alimentación correcta con alimentos de los tres grupos, enfatizando el consumo de verdura y fruta, leguminosas y cereales integrales, y la disminución del aporte de grasa, azúcar y sodio.

Siguiendo con las modificaciones enfocadas a la mejora de los programas, en 2008 se replanteó el objetivo de la EIASA y se integró el concepto de *calidad nutricia* a la operación de los programas, publicándose en el 2009 los nuevos "Lineamientos de la EIASA".

El 25 de enero de 2010, el SNDIF suscribió el *Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria: Estrategia contra la obesidad y el sobrepeso (ANSA)*, con el objetivo de integrar y orientar la política pública del Gobierno Federal y de los Gobiernos Estatales, así como las acciones de todos los demás sectores, para prevenir y atender la problemática de obesidad y sobrepeso de la población mexicana y las consecuencias que de ella se derivan. En el marco de este Acuerdo Nacional, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública, emitieron los *Lineamientos Generales para la distribución, el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los centros de consumo escolar de los planteles de educación básica*.

En octubre de 2013, el ANSA se transformó en la Estrategia Nacional para la Prevención y Control de Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes; en este mismo año, derivado de un proceso continuo de revisión y actualización anual, se incluyó una propuesta para la focalización de los programas de la EIASA y la selección de beneficiarios con base en el

grado de inseguridad alimentaria, además de abordar con mayor detalle los Criterios de Calidad Nutricia en la integración de los apoyos alimentarios y los temas de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad alimentaria.

Como parte de esta evolución, en 2014 el objetivo de la EIASA privilegió el concepto de seguridad alimentaria, con lo que se buscó dar respuesta oportuna y con calidad a las necesidades de la población sujeta de asistencia social alimentaria, en el contexto de la Cruzada Nacional contra el Hambre y la Estrategia Nacional para la Prevención y Control de Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes.

En el 2016, el Gobierno Federal puso en marcha la Estrategia Nacional de Lactancia Materna, reconociendo su importancia en la alimentación y el crecimiento de los individuos, se desarrolló un manual que contiene los lineamientos técnicos y jurídicos que serían de utilidad para los Sistemas Estatales DIF en la promoción correcta de la alimentación al seno materno, para contribuir a mejorar el panorama de la lactancia materna en México; también se desarrolló un Recetario Nacional con la finalidad de contribuir al rescate de nuestras raíces gastronómicas y la revaloración de la cultura alimentaria; así mismo, se desarrolló un manual introductorio de la EIASA, que sirviera de herramienta a los Sistemas Municipales DIF, promoviendo la importancia de los principales temas de la Estrategia, como son la orientación alimentaria, el aseguramiento de la calidad alimentaria y la normatividad aplicable.

En 2017, durante las visitas de seguimiento, se promovió la formalización de los comités del Programa de Desayunos Escolares por parte del SNDIF, con la finalidad de fortalecer la participación social, la rendición de cuentas, transparencia en la aplicación del recurso. Asimismo, durante el 2018, se incorporó a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, el Registro Nacional de Peso y Talla (RNPT), el cual, desde sus inicios en el año 2015 formó parte de la Unidad de Atención a Población Vulnerable del SNDIF. Con lo cual, se fortaleció la operación de los programas alimentarios de la EIASA, al integrar la información del estado de nutrición de las niñas y los niños, así como, promover la vigilancia nutricional y la identificación de la población escolar sujeta de asistencia social alimentaria.⁵

Para 2023, se actualizó la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC), con un diseño desagregado en tomos, con el objetivo de Impulsar la protección integral de los grupos de atención prioritaria con perspectiva de Derechos Humanos y Cultura de Paz, mediante el desarrollo de las comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, así como el consumo y promoción de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad para mejorar su salud y bienestar.

⁵ Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC)

Por todo lo anterior, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla ha llevado a cabo la ejecución de los programas alimentarios descritos en la EIASADC y de conformidad con la normatividad aplicable.

1.2 Definición del problema.

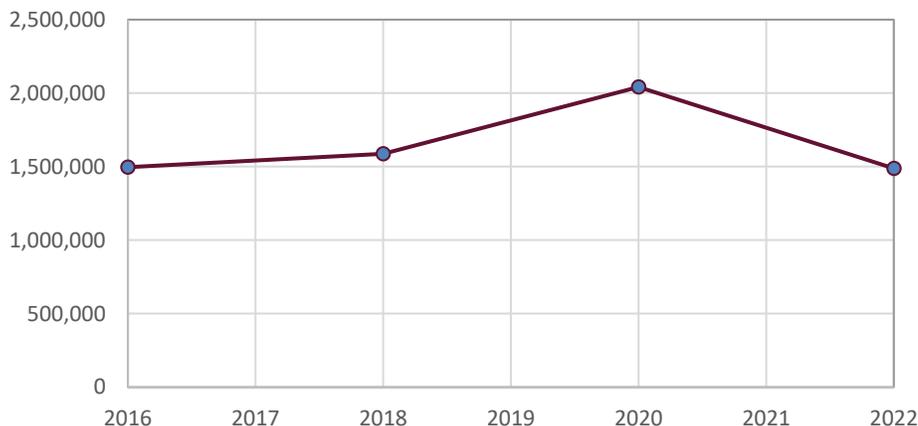
La desnutrición es un problema de salud pública ya que deteriora las condiciones del cuerpo humano y, según el grado de afectación, puede dejar secuelas permanentes en quien la padece, o incluso poner en peligro su vida. Por tal motivo, es necesario realizar acciones para abatir esta problemática de interés colectivo.

A fin de contar con una medida que refleje con la mayor precisión posible la existencia de limitaciones significativas en el ejercicio del derecho a la alimentación, se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación a los hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo. El grado de inseguridad alimentaria refleja el proceso que comienza con la reducción en el consumo de calorías, primero entre los adultos y luego entre los niños. Esta reducción es leve al comienzo, pero puede llevar al hambre, primero entre los adultos, y eventualmente entre los niños, todo esto de acuerdo a lo señalado en el Glosario de Términos de la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)⁶.

De acuerdo con datos derivados de la Medición multidimensional de la Pobreza en México 2022, realizada por el CONEVAL, la población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el Estado de Puebla disminuyó 8.6% entre 2020 y 2022, ya que pasó de tener un 30.8% a un 22.2% de su población en esta situación, es decir, de 2,041,511 a 1,488,432 millones de personas, lo que equivale a una disminución de 553 mil 079 personas, no obstante, la carencia por acceso a la alimentación continúa representando un problema público grave, debido a que el porcentaje de población con dicha carencia, es significativo.

⁶ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (tercera edición). Ciudad de México: CONEVAL, 2019

Población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad



Fuente: SEDIF. Elaborado con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL Anexo estadístico 2022 (coneval.org.mx)

1.3 Justificación del PP.

Considerando lo establecido en el apartado “Definición del Problema”, el SEDIF ejecuta los programas alimentarios con el objetivo de favorecer un estado de nutrición adecuado de los grupos de atención prioritaria, complementando su dieta en contribuyendo al ejercicio del derecho a la alimentación, mediante la entrega de alimentos nutritivos e inocuos, en acompañamiento de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de acciones para el aseguramiento de la calidad. (EISADC 2023).

A través de dichos programas se entregan despensas o raciones a la población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en municipios y localidades preferentemente de alto y muy alto grado de marginación.

Derivado del alto porcentaje de población que presenta carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, el Programa Presupuestario “E046. Programa de Apoyo Alimentario”, se crea con el objetivo de contribuir a reducir la población con carencia por acceso a la alimentación en el estado mediante la entrega oportuna de apoyos alimentarios.

1.4 Estado actual del problema.

En el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2022 del CONEVAL, se menciona que la reducción de ingresos que muchas personas experimentaron a consecuencia de la emergencia sanitaria por la COVID-19, se acompañó de la disminución del gasto en alimentos, lo que podría significar que las familias pudieron haber restringido su consumo con el propósito de asegurar una mayor duración de reservas, afectando tanto la cantidad como la calidad de los alimentos que podían adquirir. Por eso es importante

facilitar que personas con carencia alimenticia tengan acceso, tanto físico como económico a alimentos suficientes, nutritivos y de calidad.

En el año 2023 el SEDIF a través de los Programas de Apoyo Alimentario beneficio a 693,768 personas con despensas y raciones en zonas de alta y muy alta marginación, para 2024 se pretende atender a 773,438 personas lo que significa un incremento en el otorgamiento de los apoyos alimentarios.

A fin de contribuir a la reducción de carencia alimentaria en el Estado de Puebla, el SEDIF, ha diseñado nuevas estrategias en los programas alimentarios, las cuales están basadas en brindar mejores productos, distribución, supervisión, así como capacitación para la población con carencia alimentaria, dado que la desnutrición es un problema de salud pública, el cual deteriora las condiciones del cuerpo humano y según el grado de afectación puede dejar secuelas permanentes en quien la padece o incluso, poner en peligro su vida.

1.5 Evolución del problema.

De acuerdo con el Informe de pobreza y evaluación 2022⁷ en el Estado de Puebla, entre 2018 y 2020, la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad se elevó 6.3 %, al pasar de 24.5 % a 30.8 %. Debido a lo anterior, se convirtió en la tercera entidad con el mayor incremento en el periodo. En términos absolutos, representó un incremento de 454,904 personas con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad para 2020.

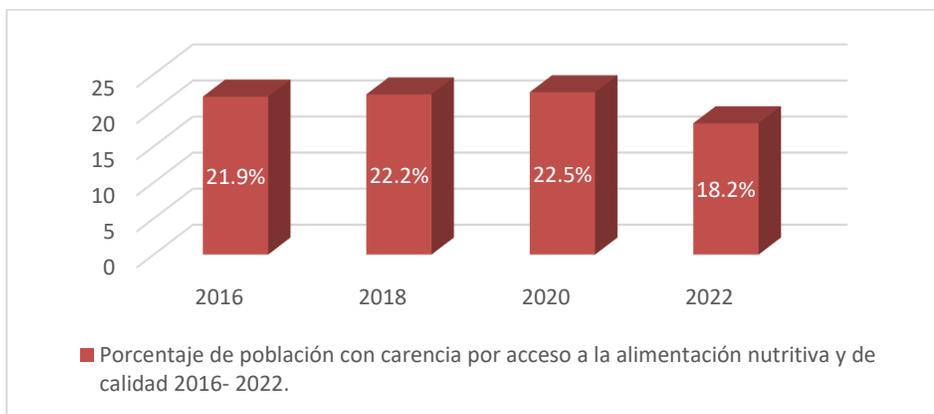
De conformidad con el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2022, el derecho a la alimentación pudo verse afectado por la emergencia sanitaria, ya que de 2018 a 2020 la inseguridad alimentaria leve y moderada se incrementaron. Aunado a lo anterior, se dio una ligera contracción de la población que vivía en hogares con seguridad alimentaria y dieta diversa (pasó de 56.7% en 2018 a 54.8% en 2020); esto es relevante ya que la pérdida de poder adquisitivo de las familias pudo haberse reflejado en el consumo de alimentos menos densos en energía y pobres en nutrientes al tener menores costos.⁸

A nivel nacional también se observó una tendencia decreciente, el porcentaje de la población que presentó carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad pasó de 22.2% a 18.2% entre 2018 y 2022, es decir, de 27.5 a 23.4 millones de personas en esta situación, respectivamente.

⁷Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Informe de pobreza y evaluación 2022. Puebla. Ciudad de México: CONEVAL, 2022.

⁸Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2022. Puebla. Ciudad de México: CONEVAL, 2022.

Evolución de la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad a nivel nacional 2016- 2022.



Fuente: Medición multidimensional de la pobreza CONEVAL 2022 y estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2022.

La población en situación de vulnerabilidad por ingreso o carencias sociales tienen poco acceso a los apoyos de alimentación y salud por ello es de suma importancia otorgar algún apoyo asistencial que permita mejorar sus condiciones de vida.

El poco acceso a los apoyos alimentarios y de salud por parte de los grupos de atención prioritaria, es un problema permanente, por tal razón, los criterios para la identificación y focalización de los beneficiarios de los Programas Alimentarios a cargo del SEDIF están alineados al Programa Presupuestario E046 y se encuentran normados por las diferentes Reglas de Operación, las cuales serán elaboradas de conformidad con los parámetros establecidos por los documentos rectores emitidos por el SNDIF y CONEVAL.

1.6 Experiencias de atención.

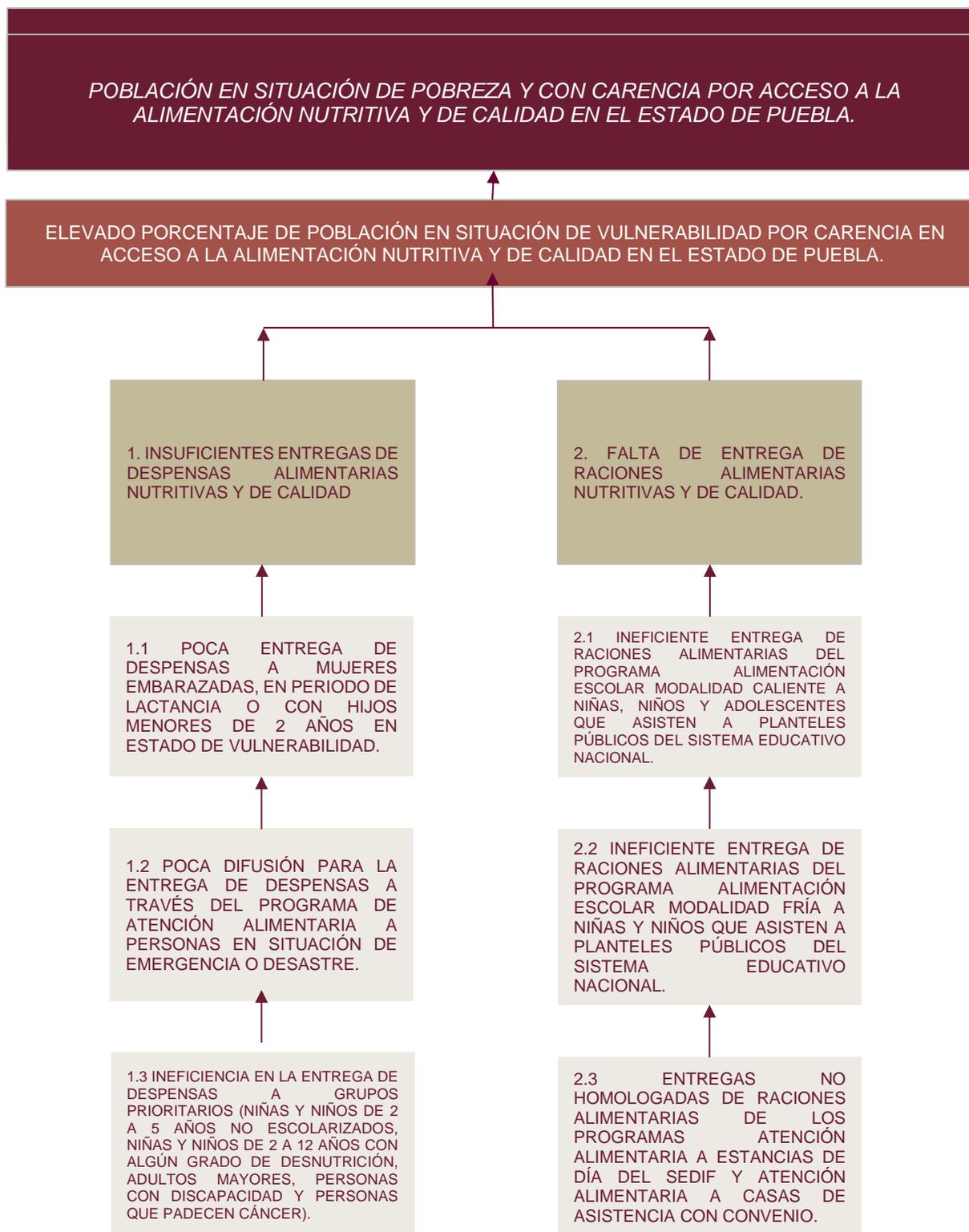
El SEDIF a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DADC) que depende jerárquicamente de la Unidad de Asistencia Social y Salud es la Unidad Administrativa facultada para instrumentar estrategias, programas y acciones en materia de asistencia social alimentaria y de desarrollo comunitario, orientadas a mejorar las condiciones de vida de los grupos de atención prioritaria; con base en la normatividad establecida por los tres órdenes de Gobierno, dando seguimiento y supervisión al proceso de aplicación de los Programas y Políticas Públicas planeadas.

Para la ejecución de los Programas de Asistencia Alimentaria y de Desarrollo Comunitario la DADC trabaja de manera coordinada con la Dirección de Delegaciones, a fin de optimizar la operación de dichos programas.



| Programa | Población Objetivo | Objetivo del Programa | Operación | Resultados |
|--|--|--|--|--|
| Programa de Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días | | | | |
| Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre, | | | | |
| Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios (despensas) | Personas con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad ubicados preferentemente en municipios o localidades urbanas, rurales o indígenas de alto y muy alto grado de marginación. | Contribuir a reducir la población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el estado mediante la entrega oportuna de apoyos alimentarios. | Los programas asistenciales están sujetos a las reglas de operación y lineamientos establecidos por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SEDIF. | De acuerdo a los registros administrativos de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SEDIF, durante 2023 se beneficiaron a 693,768 personas con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad través del otorgamiento despensas y raciones alimentarias. |
| Programa de Alimentación Escolar Modalidad Caliente | | | | |
| Programa de Alimentación Escolar Modalidad Fría | | | | |
| Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios (raciones) | | | | |

1.7 Árbol de problemas



2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

El Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (PED), fue aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP), el 21 de noviembre de 2019; sin embargo, con la entrada en funciones del Gobierno actual y tras un análisis exhaustivo se detectó la necesidad prioritaria de realizar modificaciones en el Documento Rector del Sistema de Planeación Democrática del Estado para incluir una visión fortalecida, dirigiendo de manera puntual los recursos para lograr mejoras; fue así que el 22 de septiembre de 2023 en la Primera Sesión Extraordinaria del COPLADEP, se aprobó la modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y publicado el 20 de octubre de 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

De acuerdo con las atribuciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla y derivado de la modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, el SEDIF se encuentra alineado al Eje 4 Atención a Grupos prioritarios, cuyo objetivo es mejorar las condiciones de vida de personas que enfrentan desventajas económicas, sociales, físicas o culturales, mediante la creación de condiciones que aseguren el desarrollo integral de los grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

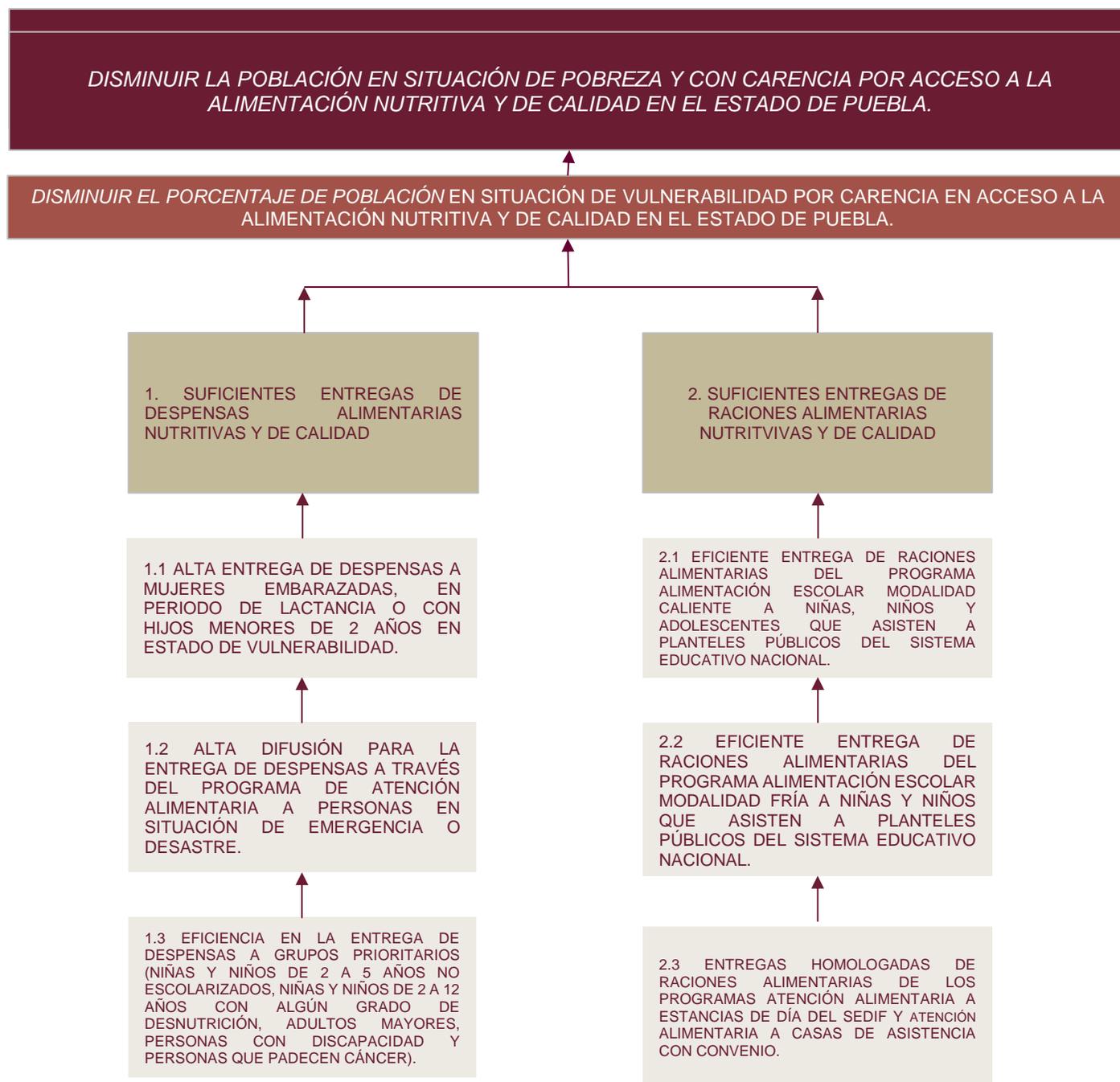
En ese sentido, las líneas de acción de este eje van orientadas en función de proteger los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como brindar acceso a los servicios de salud, alimentación y recreación de las personas adultas mayores, promover la integración de las personas con discapacidad y ejecutar acciones de previsión, prevención y protección dirigidas a grupos de atención prioritaria, entre otras.

Derivado de estas líneas de acción, se crean las temáticas del Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, dando atención a los diferentes grupos de población: Mujeres víctimas de violencia, Adultos Mayores, Personas con Discapacidad, Niñas, Niños y Adolescentes, así como población abierta.

Con la finalidad de contribuir a reducir la población en situación de pobreza con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el estado mediante la entrega oportuna de apoyos alimentarios, este Programa Presupuestario se encuentra alineado al Programa Institucional del SEDIF, para trabajar las actividades de acuerdo a los tipos de apoyo:

- Despensas Alimentarias
- Raciones Alimentarias

2.2 Árbol de objetivos.



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Las Delegaciones Regionales del SEDIF, los SMDIF o Presidente (a) Auxiliar, promoverán los Programas Alimentarios ante la población, informando sobre los beneficios, requisitos y características del mismo.

La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario podrá apoyarse de las Delegaciones Regionales del SEDIF y de los SMDIF, para utilizar sus conocimientos de la región a efecto de focalizar los apoyos alimentarios a las comunidades en zonas indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación, dando prioridad para beneficiar a la población de estas localidades.

Los interesados en acceder a cualquiera de los programas alimentarios, deberán presentar los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, para verificar su cumplimiento y posteriormente, se elaborarán listados de beneficiados por entrega, conforme a los expedientes para ingresar a cada programa alimentario.

Los mecanismos empleados para la entrega de bienes consisten en asistir a las oficinas del SMDIF o a la Delegación Regional SEDIF, entregar la documentación solicitada y cumplir con todos los requisitos de selección. Una vez cerciorado el cumplimiento de lo solicitado, el beneficiario será informado sobre el procedimiento para recibir su apoyo a través de la Delegación Regional SEDIF, en conjunto con el SMDIF.

A través de una calendarización se hará entrega de los apoyos alimentarios a los beneficiarios que se encuentren dentro del padrón de beneficiarios, verificando que se cumplan con las disposiciones previstas en las Reglas de Operación de cada Programa Alimentario.

2.4 Concentrado.

| Árbol del Problemas | Árbol del Objetivos | Resumen Narrativo |
|--|---|--|
| Efectos | Fines | Fin |
| POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y CON CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD EN EL ESTADO DE PUEBLA. | DISMINUIR LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA Y CON CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD EN EL ESTADO DE PUEBLA. | CONTRIBUIR A REDUCIR LA POBLACIÓN CON CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD EN EL ESTADO MEDIANTE LA ENTREGA OPORTUNA DE APOYOS ALIMENTARIOS. |



| Problema Central | Solución | Propósito |
|---|---|---|
| ELEVADO PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR CARENCIA EN ACCESO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD EN EL ESTADO DE PUEBLA. | DISMINUIR EL PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR CARENCIA EN ACCESO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD EN EL ESTADO DE PUEBLA. | LA POBLACIÓN VULNERABLE POR CARENCIA DE ACCESO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD DEL ESTADO DE PUEBLA RECIBE APOYOS Y CAPACITACIONES EN MATERIA ALIMENTARIA. |
| Causa (1er Nivel) | Medios (1er Nivel) | Componentes |
| <p>1. INSUFICIENTES ENTREGAS DE DESPENSAS ALIMENTARIAS NUTRITIVAS Y DE CALIDAD</p> <p>2. FALTA DE ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS NUTRITIVAS Y DE CALIDAD.</p> | <p>1. SUFICIENTES ENTREGAS DE DESPENSAS ALIMENTARIAS NUTRITIVAS Y DE CALIDAD</p> <p>2. SUFICIENTES ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS NUTRITIVAS Y DE CALIDAD</p> | <p>1. DESPENSAS ALIMENTARIAS A PERSONAS DE GRUPOS PRIORITARIOS CON CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD UBICADAS PREFERENTEMENTE EN MUNICIPIOS URBANOS O RURALES DE ALTO Y MUY ALTO GRADO DE MARGINACIÓN OTORGADAS.</p> <p>2. RACIONES ALIMENTARIAS A PERSONAS DE GRUPOS PRIORITARIOS CON CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD UBICADAS PREFERENTEMENTE EN MUNICIPIOS URBANOS O RURALES DE ALTO Y MUY ALTO GRADO DE MARGINACIÓN OTORGADAS.</p> |
| Causa (2do Nivel) | Medios (2do Nivel) | Actividades |
| <p>1.1 POCA ENTREGA DE DESPENSAS A MUJERES EMBARAZADAS, EN PERIODO DE LACTANCIA O CON HIJOS MENORES DE 2 AÑOS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD.</p> <p>1.2 POCA DIFUSIÓN PARA LA ENTREGA DE DESPENSAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE.</p> <p>1.3 INEFICIENCIA EN LA ENTREGA DE DESPENSAS A GRUPOS PRIORITARIOS (NIÑAS Y NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS NO ESCOLARIZADOS, NIÑAS Y NIÑOS DE 2 A 12 AÑOS CON ALGÚN GRADO DE DESNUTRICIÓN, ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS QUE PADECEN CÁNCER).</p> | <p>1.1 ALTA ENTREGA DE DESPENSAS A MUJERES EMBARAZADAS, EN PERIODO DE LACTANCIA O CON HIJOS MENORES DE 2 AÑOS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD.</p> <p>1.2 ALTA DIFUSIÓN PARA LA ENTREGA DE DESPENSAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE.</p> <p>1.3 EFICIENCIA EN LA ENTREGA DE DESPENSAS A GRUPOS PRIORITARIOS (NIÑAS Y NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS NO ESCOLARIZADOS, NIÑAS Y NIÑOS DE 2 A 12 AÑOS CON ALGÚN GRADO DE DESNUTRICIÓN, ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS QUE PADECEN CÁNCER).</p> | <p>1.1 OTORGAMIENTO DE DESPENSAS A MUJERES EMBARAZADAS, EN PERIODO DE LACTANCIA Y/O CON HIJOS MENORES DE 2 AÑOS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD.</p> <p>1.2 OTORGAMIENTO DE DESPENSAS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE, PERSONAS DE CALLE O MIGRANTES.</p> <p>1.3 OTORGAMIENTO DE DESPENSAS A GRUPOS PRIORITARIOS (NIÑAS Y NIÑOS DE 2 A 5 AÑOS NO ESCOLARIZADOS, NIÑAS Y NIÑOS DE 2 A 12 AÑOS CON ALGÚN GRADO DE DESNUTRICIÓN, ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS QUE PADECEN CÁNCER).</p> |



| | | |
|---|---|--|
| <p>2.1 INEFICIENTE ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE ASISTEN A PLANTELES PÚBLICOS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.</p> | <p>2.1 EFICIENTE ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE ASISTEN A PLANTELES PÚBLICOS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.</p> | <p>2.1 OTORGAMIENTO DE RACIONES ALIMENTARIAS DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE ASISTEN A PLANTELES PÚBLICOS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.</p> |
| <p>2.2 INEFICIENTE ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA A NIÑAS Y NIÑOS QUE ASISTEN A PLANTELES PÚBLICOS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.</p> | <p>2.2 EFICIENTE ENTREGA DE RACIONES ALIMENTARIAS DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA A NIÑAS Y NIÑOS QUE ASISTEN A PLANTELES PÚBLICOS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.</p> | <p>2.2 OTORGAMIENTO DE RACIONES ALIMENTARIAS DEL PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD FRÍA A NIÑAS Y NIÑOS QUE ASISTEN A PLANTELES PÚBLICOS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.</p> |
| <p>2.3 ENTREGAS NO HOMOLOGADAS DE RACIONES ALIMENTARIAS DE LOS PROGRAMAS ATENCIÓN ALIMENTARIA A ESTANCIAS DE DÍA DEL SEDIF Y ATENCIÓN ALIMENTARIA A CASAS DE ASISTENCIA CON CONVENIO.</p> | <p>2.3 ENTREGAS HOMOLOGADAS DE RACIONES ALIMENTARIAS DE LOS PROGRAMAS ATENCIÓN ALIMENTARIA A ESTANCIAS DE DÍA DEL SEDIF Y ATENCIÓN ALIMENTARIA A CASAS DE ASISTENCIA CON CONVENIO</p> | <p>2.3 OTORGAMIENTO DE RACIONES ALIMENTARIAS DE LOS PROGRAMAS ATENCIÓN ALIMENTARIA A ESTANCIAS DE DÍA DEL SEDIF Y ATENCIÓN ALIMENTARIA A CASAS DE ASISTENCIA CON CONVENIO.</p> |

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Fortalecer y satisfacer las necesidades y prestación de servicios de asistencia social, en beneficio de las y los Poblanos, proporcionándolos de manera eficiente, con el objetivo de tener un gran impacto en los grupos de atención prioritaria, para contribuir al mejor desarrollo de las familias del Estado de Puebla.

Criterios de focalización de referencia: Se estableció a la población del Estado de Puebla, considerando lo determinado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); Censo de población y Vivienda 2020 el cual refiere un total de 6,583,278 millones de habitantes.

Criterios de focalización de la Población Potencial: Se consideró a la población del estado de Puebla, que presenta carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, considerando la Medición multidimensional de la Pobreza 2022 (CONEVAL) la cual refiere un total de 1,488,432 millones de habitantes.

Criterios de focalización de la Población Objetivo: Se seleccionó a la población del estado de Puebla, que presenta carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad sujeta a recibir despensas y raciones alimentarias, de acuerdo a la Medición multidimensional de la Pobreza 2022 (CONEVAL) la cual refiere un total de 1,488,432 millones de habitantes.



Criterios de focalización de la Población Atendida: Se atiende a mujeres, niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y personas de grupos vulnerables por carencias sociales que ha sido limitada por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico encontrándose en condición de riesgo, por lo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar, en general, a la población que presenta carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad beneficiada con despensas y raciones alimentarias la cual refirió para el año 2023 un total de 693,768 habitantes del estado de Puebla.

Adicional a lo anterior, se deben tomar en cuenta las definiciones para cada concepto poblacional, en dónde:

- Población de referencia**, los habitantes del estado de Puebla
- Población Potencial**, la población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad del estado de Puebla.
- Población objetivo**, la población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad sujeta a ser apoyada del estado de Puebla.
- Población atendida**, la población que presenta carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad beneficiada con despensas y raciones alimentarias del estado de Puebla.

| | Definición de la Población | Cantidad | Unidad de medida | Última Fecha de Actualización | Periodicidad para realizar la Actualización | Fuente de Información |
|--------------------------------|---|-----------|------------------|-------------------------------|---|--|
| Población de Referencia | Población del Estado de Puebla. | 6,583,278 | Persona | 2020 | Quinquenal | Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); Censo de población y Vivienda 2020. |
| Población Potencial | Población del estado de Puebla, que presenta carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad sujeta a recibir despensas y raciones alimentarias. | 1,488,432 | Persona | 2022 | Bienal | Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL), 2022. |



| | | | | | | |
|----------------------------------|--|----------------|----------------|-------------|--------------|---|
| <p>Población Objetivo</p> | <p>Personas con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad , ubicados preferentemente en municipios o localidades urbanas, rurales o indígenas de alto y muy alto grado de marginación del estado de Puebla.</p> | <p>773,438</p> | <p>Persona</p> | <p>2024</p> | <p>Anual</p> | <p>Ficha técnica de indicadores, ejercicio fiscal 2024 E046 Programa de Apoyo alimentario, Nivel Propósito. PbR Puebla FICHA TECNICA Fin Proposito Componente ERAL.pdf (puebla.gob.mx)</p> |
| <p>Población Atendida</p> | <p>Población del estado de puebla, que presenta carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad beneficiada con despensas y raciones alimentarias</p> | <p>693,768</p> | <p>Persona</p> | <p>2023</p> | <p>Anual</p> | <p>Avance de Indicadores para Resultados, Dirección de Planeación y Evaluación. Disponible en https://gcpq.puebla.gob.mx/informacion-financiera ,</p> |

3.2 Estrategia de cobertura.

La estrategia de cobertura se da mediante la focalización de Programas Alimentarios, que debe entenderse como el direccionamiento estratégico de los recursos públicos escasos, hacia la población que presenta el problema que se desea atender dentro de los 217 municipios del Estado de Puebla.

Ante la falta de recursos para atender a todos los individuos con alguna necesidad, es importante asegurar que se beneficien quienes se encuentran en una condición de mayor vulnerabilidad y riesgo. Es decir, establecer un orden de prelación respecto a los candidatos potenciales.

Para nuestro propósito, la focalización es un proceso a través del cual se identifican, en primera instancia, municipios y localidades prioritarios por Estado (focalización geográfica); para posteriormente, identificar a escuelas, hogares o personas candidatos a algunos de los programas de la EISADC vigente (focalización a nivel escuela, hogar o individuo).



La entrega de los apoyos alimentarios pretende alcanzar una cobertura del total de municipios del Estado de Puebla, tratando de atender al mayor número de beneficiarios, en municipios y localidades de alta y muy alta marginación, municipios que concentran mayor cantidad de personas de atención prioritaria por carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Identificar las similitudes o complementariedades existentes con otros Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, determinando si corresponden al propósito o población objetivo.

| | |
|---|---|
| NOMBRE DEL PP | E048 ACERCAMIENTO Y CONCENTRACIÓN DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES. PROGRAMA INTEGRAL ALIMENTARIO. |
| INSTITUCIÓN | SECRETARÍA DE BIENESTAR |
| PROPÓSITO (MIR) | LAS Y LOS POBLANOS CON CARENCIA ALIMENTARIA SE ALIMENTAN CON PRODUCTOS VARIADOS Y NUTRITIVOS EN SUS MUNICIPIOS. |
| POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE | POBLACIÓN QUE HABITA EN MUNICIPIOS DEL ESTADO QUE PRESENTA CARENCIA ALIMENTARIA |
| COBERTURA GEOGRÁFICA | ESTATAL |
| EXISTEN RIESGOS DE SIMILITUD CON EL PP DE ANÁLISIS | SE DEPENDE DE LOS RECURSOS ASIGNADOS. |
| SE COMPLEMENTA CON EL PP DE ANÁLISIS | ES LA MISMA POBLACIÓN OBJETIVO |
| EXPLICACIÓN | AMBOS PROGRAMAS OTORGAN SERVICIOS Y APOYOS ASISTENCIALES EN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE CON CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA Y DE CALIDAD |



5. Presupuesto

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

| Capítulo | Monto en pesos corrientes |
|---|---------------------------|
| 1000 Servicios Personales | - |
| 2000 Materiales y Suministros | \$989,386,704.00 |
| 3000 Servicios Generales | - |
| 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | - |
| 5000 Inversión Pública | - |
| Total | \$989,386,704.00 |

5.2 Fuentes de Financiamiento

| Fuente de financiamiento | Monto en pesos corrientes |
|---|---------------------------|
| Recursos Federales | - |
| Fondo de aportaciones múltiples (FAM) Asistencia Social | \$ 989,386,704.00 |
| Recursos Estatales | - |
| No aplica | - |
| Total | \$989,386,704.00 |

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

Es importante señalar que en cuanto se emita la EIASADC 2025, la información contenida en el presente diagnóstico en caso de proceder se solicitará su actualización, asimismo serán publicadas las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2024.

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

| Registro del Programa Presupuestario |
|--|
| Tipología del PP: E046 |
| Programa Presupuestario: 046 Programa de Apoyo Alimentario |
| Unidad Responsable del PP: DA2V Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. |

| Denominación de UR's que participan | Funciones por UR en el Programa Presupuestario |
|--|--|
| Unidad de Asistencia Social y Salud Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario. Dirección de Delegaciones. | <ul style="list-style-type: none"> ■ Supervisar la operación y ejecución del PP ■ Instancia Normativa Estatal ■ Instancia Operadora |

Bibliografía

- Informe de pobreza y evaluación 2022 Puebla, https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx
- Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2022
- <https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/IEPDS/Paginas/IEPDS-2022.aspx>
- Estimaciones de la Pobreza Multidimensional 2022.
- https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2023/Comunicado_07_Medicion_Pobreza_2022.pdf#search=comunicado%207
- Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social.
- Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2023



Anexos

No aplica